



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

550

Artículo 1º : El Honorable Concejo Deliberante resuelve autorizar
- - - - - la adjudicación de la Licitación Pública 3/85, Con-
cesion del Matadero Municipal de Colon, a la Cooperativa Agropecuaria
e Industrial de Colon Ltda.-

Artículo 2º : Esta determinación se ajusta al artículo 155 de la Ley
- - - - - Organica Municipal, sobre disposiciones de Licitacio-
nes únicas, de evidente conveniencia.-

Artículo 3º : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 de Junio de 1985.-



Jose Abel Batafarano
Vice Presidente 1º